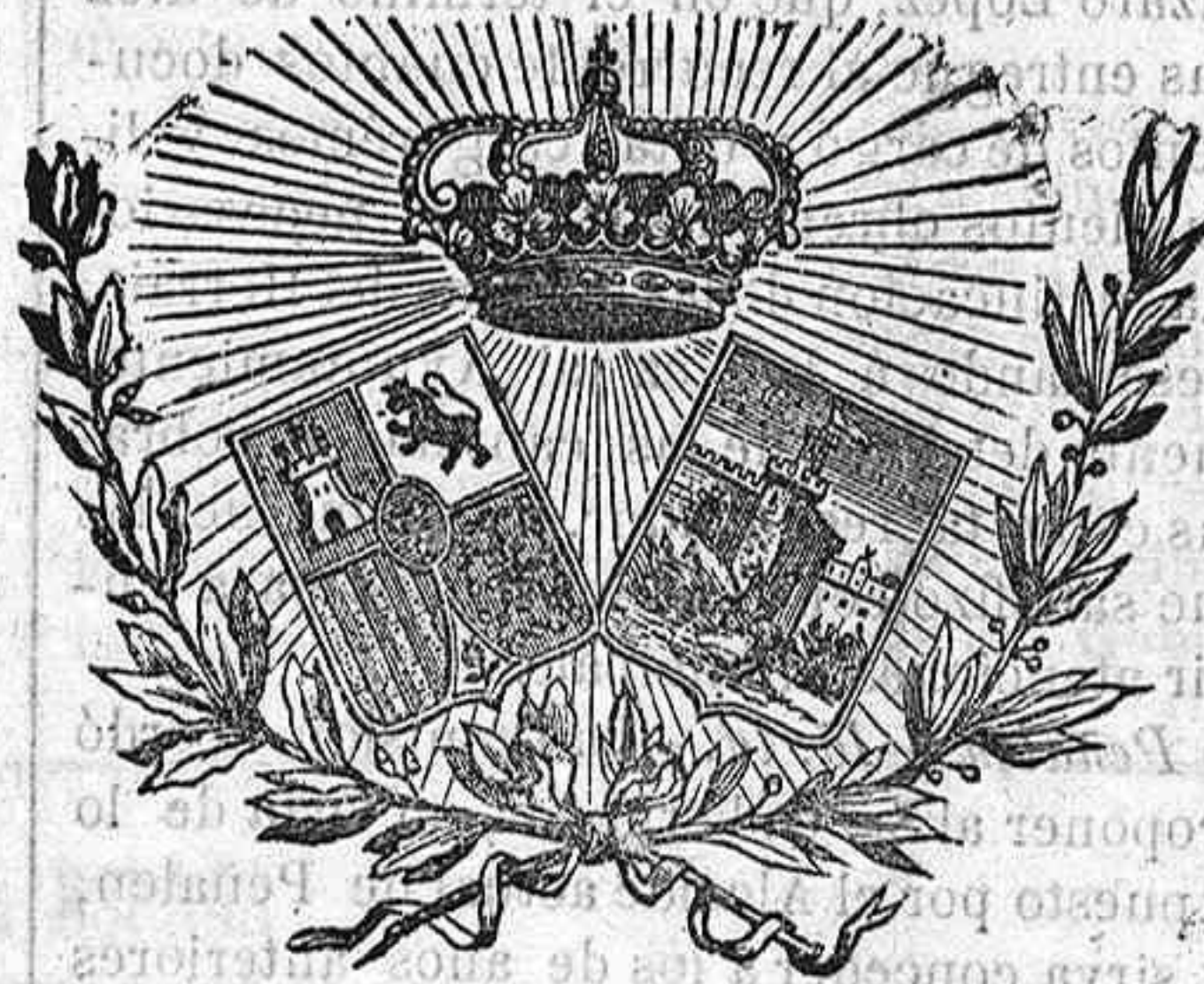


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de expositos.

EN SIGÜENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peset.	Cts.
EN LA CAPITAL.....	Un mes..	1 »
	Tres id..	3 »
	Seis id..	6 »
	Un año..	12 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes..	1 50
	Tres id..	4 50
	Seis id..	9 »
	Un año..	18 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION PRIMERA.

DIRECCION GENERAL
DE LA
DEUDA PÚBLICA.

Secretaria.

Por auto, en vista del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Corte, en 11 de Octubre de 1871, se declaró justificado el extravío de la lámina de deuda corriente del 5 por 100 negociable núm. 14.604 de reales vellon 43.251 de capital, perteneciente al Hospital de San Anton unido al de Santa Ana de la villa de Atienza.

Lo que se hace notorio por término de treinta días con arregio á lo mandado en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865, declarada vigente por decreto de 20 de Febrero de 1874, á fin de que puedan deducirse las reclamaciones convenientes en esta Direccion general, Departamento de Emision donde existe el expediente.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Jefe del Departamento, Teodomiro Collazo.—V.º B.º.—El Director general, Presidente de la Junta.—P. S.—Hernando.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 17.

Personal.

Habiendo cesado en el dia de hoy don Ignacio del Valle, en el destino de Secretario del Gobierno civil de esta provincia y tomado posesion en su reemplazo D. Ra-

mon de Azúa, se hace público en este *Boletín oficial* á los efectos oportunos.
Guadalajara 23 de Abril de 1878.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 18.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—
Carreteras.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que desde esta fecha se halla expuesto en la Seccion de Fomento de esta provincia, el proyecto de la carretera de tercer orden de la Pangía al puente de Auñon, con el fin de que las Corporaciones ó personas á quienes interese en todo ó en parte dicha carretera, puedan dentro del plazo de treinta días, á contar desde el de la publicacion de este anuncio, presentar cuantas reclamaciones crean necesarias; debiendo los señores Alcaldes de los pueblos comprendidos en dicha carretera, anunciarlo tambien en los parajes de costumbre.

Guadalajara 23 de Abril de 1878.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

COMISION PERMANENTE.
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

La Comision permanente de la excelentísima Diputacion provincial de Guadalajara, en union del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijacion de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes actual, verificándolo en la forma siguiente:

	Peset.	Cénts.
Racion de pan de 70 kilogramos.	»	25
Id. de carne de 0'50 kilogramos.	»	59
Id. de vino de 50 centilitros.	»	12
Id. de cebada de 3'95 kilogramos, equivalente á 6 cuartillos ó sean 6,9375 litros.	»	67
Id. ordinaria de paja de 6 kilogramos.	»	22
Litro de aceite.	»	97
Kilogramo de carbon.	»	10
Id. de leña.	»	04

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Abril de 1878.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—El Comisario de Guerra, Mariano Tejero.—El Secretario, Miguel Ruiz Torrent.

Acta de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excelentísima Diputacion provincial, el dia 21 de Diciembre de 1877.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Modesto Gil, D. Bernardo Lopez Perez y D. Fernando Güici.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Despacho ordinario.

Castejon de Henares.—Ayuntamientos.—En el expediente instruido á consecuencia de queja producida por varios Concejales del Ayuntamiento de Castejon de Henares, contra el Alcalde D. Enrique de Lope, por faltas en la administracion municipal, la Comision acordó que para mejor evacuar el informe pedido á cerca de este asunto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se practiquen las diligencias propuestas por el

señor Vocal ponente D. Modesto Gil, con fecha 17 del actual.

Guadalajara.—Pósitos.—Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta capital, en solicitud de autorización para dar á préstamo á vecinos de la misma, los caudales existentes en metálico en el arca del Pósito, al 6 por 100 anual, así como para la enajenación de cuarenta y tres fanegas de trigo en su equivalente métrico, pertenecientes al mismo Establecimiento, la Comisión, considerando la petición legal y procedente, acordó informar al Sr. Gobernador civil de la provincia, se sirva conceder dicha autorización, en ambos conceptos, previa la garantía mancomunada de la obligación ó fianza que presente el solicitante, á satisfacción de la referida Corporación municipal, indicando al propio tiempo al Sr. Gobernador, que la Comisión entiende también, que la permanente de Pósitos, si se halla ya constituida y en ejercicio, debiera ser oída sobre el particular de que se trata.

Loranca de Tajuña.—Incidencias de presupuestos.—En el expediente sobre reclamación de haberes, hecha por el Médico titular de Loranca de Tajuña, D. Antonio Ceballos y de la Cruz, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador civil de la provincia, en sentido de que se sirva desestimar la solicitud producida por D. Felipe Burgos y Burgos, como Alcalde que era en Febrero de 1872, para que se le releve de la responsabilidad por este concepto, por no ser admisibles las razones en que se funda, y ordenar al Ayuntamiento actual, forme el presupuesto adicional extraordinario, como ya se previno anteriormente, incluyendo en él todas las obligaciones pendientes de pago procedentes de años anteriores, y arbitrando recursos con que satisfacerlas.

Alcocer.—Contabilidad municipal.—Vista la comunicación del Alcalde de Alcocer, en que manifiesta que su antecesor en 1873 á 74, así como el Secretario de Ayuntamiento, se niegan á presentar los cargámenes necesarios para formalizar la cuenta del Depositario, la Comisión acordó proponer al Sr. Gobernador se sirva ordenar la entrega inmediata de los referidos documentos.

Jadraque.—Id. id.—En vista de la cuenta municipal de Jadraque, correspondiente al año de 1870 á 71, rendida por D. Francisco Perez, Alcalde que fué de aquella villa, la Comisión acordó se practique la diligencia que la sección propone para la modificación y rectificación de aquella, y se proponga al Sr. Gobernador civil de la provincia, que hasta tanto que dicha operación se verifique, se sirva acordar la suspensión de la venta de los bienes embargados al recurrente Perez, si bien deberá quedar subsistente el embargo con el carácter de preventivo, sujeto á responder de las cantidades que contra el mismo puedan resultar.

Arbeteta.—Id. Id.—En la incidencia, á instancia de D. Máximo Herraiz, Alcalde que ha sido del pueblo de Arbeteta, la Comisión acordó proponer al Sr. Gobernador

civil, se sirva prevenir al recaudador Don Lázaro Lopez, que en el término de diez días entregue al recurrente cuantos documentos de cargo y data, cargámenes y libramientos obren en su poder, necesarios á la justificación de las cuentas del Herraiz, presentando á la vez al Ayuntamiento, cuenta detallada de las cantidades cobradas como tal recaudador, así como de las que satisfizo con aquellos fondos para cubrir atenciones municipales.

Peñalen.—Id. id.—La Comisión acordó proponer al Sr. Gobernador, en vista de lo expuesto por el Alcalde actual de Peñalen, se sirva conceder á los de años anteriores y Depositarios de dicha localidad, quince días de próroga para rendir sus cuentas municipales.

Guadalajara.—Obras públicas.—En el particular referente á la obra de alcantarillado de la Escuela Normal de esta capital, la Comisión, de conformidad con el último extremo del dictamen evacuado por el Arquitecto-Director de caminos de la provincia, con fecha 19 del actual, acordó manifestar á la Corporación municipal, la conveniencia de que lleve á cabo las obras indicadas en el patio de la Escuela de pábulos, cuyas obras deben ser costeadas en su totalidad por dicho municipio.

Loranca de Tajuña.—Beneficencia.—La Comisión desestimó la instancia de María Herranz Poveda, vecina de Loranca de Tajuña, en solicitud de socorro de destete para su niño único, por no reunir el caso los requisitos establecidos.

Humanes.—Obras públicas.—La Comisión en vista de lo expuesto por el Alcalde de Humanes é ingeniero encargado interinamente del servicio de obras públicas de la provincia, respecto al estado del puente de Peñahora, acordó que el auxiliar del Director de caminos vecinales pase al mencionado punto y tome los datos necesarios para la formación del proyecto de reparación del mencionado puente.

Villaseca de Henares.—Contabilidad municipal.—Vista una instancia de D. Miguel Lopez Velilla, reclamando se le abone una cantidad que resulta á su favor satisfecha por atenciones de Instrucción pública correspondientes á los años de 1871 al 75, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador segun se verificó en 13 de Julio último, debiendo cada Alcalde responder de las dietas devengadas por los Delegados nombrados por los descubiertos á los Maestros de Instrucción pública, en la forma que se consignó en el anterior informe citado.

Varios pueblos del partido de Molina.—Suministros.—Vista la instancia suscrita por los Alcaldes de los pueblos de Cubillejo de la Sierra y otros varios más del partido de Molina, en solicitud de que se ordene al Ayuntamiento de Molina, les satisfaga lo que les adeuda por suministros facilitados en los años de 1874 y 75, ó se les compense con lo que ellos son en deber por gastos carcelarios, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador civil de la provincia, como ya se tiene verificado en otro expediente

análogo, en sentido de que se sirva ordenar de nuevo al municipio de Molina, practique dicha compensación.

Málaga.—Incidencias de Presupuestos.—Vista la instancia de los individuos que componen el actual Ayuntamiento de Málaga, insistiendo en que se les releve de la responsabilidad que se les exija por el Juzgado de primera instancia del partido, por el concepto de adeudo de haberes atrasados á los herederos del Médico-Cirujano titular de Beneficencia que fué de dicho pueblo D. Francisco de la Torre, fundados en que los anteriores Ayuntamientos no les han dejado créditos con que satisfacer el saldo que reclaman dichos herederos, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador civil de la provincia reproduciendo lo que este cuerpo tuvo el honor de manifestarle en virtud de acuerdo de 30 de Noviembre próximo pasado, en sentido de que á pesar de haber tenido el referido Ayuntamiento oportuno conocimiento oficial de aquel procedimiento, no ha bastado á conseguir el pago del descubierto de que se trata siendo los fondos municipales siempre responsables al pago de las obligaciones pendientes por cuyas razones cree procedente la Comisión se sirva dicha superior autoridad desestimar la instancia de que se trata.

Cereceda.—Incidencias de presupuestos.—En vista del oficio del Alcalde de Cereceda pidiendo autorización para que el Ayuntamiento de dicha localidad pague lo que es en deber por el 5 por 100 de ingresos municipales con el producto de la renta del 3 por 100 procedente de intereses de bienes enajenados, la Comisión acordó proponer al Sr. Gobernador civil de la provincia puede servirse conceder la autorización solicitada.

La Puerta.—Incidencias de presupuestos.—En vista de la gestión de D. Luis y D. Leon Alvaro y otros tres individuos del Ayuntamiento que fué del pueblo de La Puerta en los años de 1874 á 1877, para que el Ayuntamiento actual forme un presupuesto adicional y proponga recursos para el completo pago á D. Julian Benito Chavarri, de lo que el municipio es en deberle por resultados de un pleito seguido con el mismo acerca de la propiedad y aprovechamiento de unos carbones procedentes del monte Abajo de propios que por orden superior les fueron vendidos, habiendo sido condenado el Ayuntamiento á pagar su importe y daños y perjuicios, para cuyo litigio fueron autorizados por la Junta municipal segun acreditan, la Comisión, en vista de lo que arrojan los antecedentes de este asunto, acordó informar al Sr. Gobernador en sentido de que se sirva ordenar al Ayuntamiento de La Puerta, forme un presupuesto adicional en que se incluya la cantidad que se adeude al Sr. Chavarri, como representante de D. Juan Encabo, por el concepto de indemnización de productos y pérdidas ocasionadas con motivo de la declaración del Gobierno de provincia de 30 de Abril de 1875.

Sucecorbo.—Calamidades públicas.—Ha-

biendo acreditado el Alcalde de Sacecorbo, hallarse autorizado por el Ayuntamiento y vecindario de aquella localidad para percibir la cantidad que ha sido concedida de fondos provinciales como indemnizacion de pérdidas ocasionadas por las inundaciones acaecidas en los dias 5 y 6 de Setiembre último, y hacer la compensacion por débitos atrasados del contingente provincial, la Comision conforme con lo que consigna en el documento de autorizacion,

acordó se remita á la Contaduría, para que verifique la compensacion á que se alude oportunamente.

Castejon de Henares.—Incidencias de presupuestos.—Vista la nueva instancia de D. Lázaro Millan Ranz, Médico-Cirujano titular de Castejon de Henares, en demanda de que el Ayuntamiento de dicha localidad le abone la cantidad que le adeuda por sus haberes afectos al presupuesto municipal, la Comision acordó proponer al Sr. Gober-

nador civil de la provincia se sirva ordenar al susodicho municipio satisfaga al recurrente lo que resulte adeudarsele por sus haberes como facultativo titular, en término de quince dias, siempre que se halle conforme con la nota sacada de la relacion que acompaña el interesado.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las dos y cuarto de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

**DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA
POR EL RAMO DE CONTRIBUCIONES.**

El próximo 1.º de Mayo dará principio la cobranza en esta provincia, de las cuotas de contribuciones por territorial, atrasos, empréstito y cupos de la industrial, segun los encabezamientos de los respectivos pueblos, y cuarto trimestre del corriente año; y á fin de que por ningun contribuyente se alegue de ignorancia, se inserta á continuacion la relacion de los dias en que estará abierta la recaudacion en cada localidad, de acuerdo con el personal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Instruccion de procedimientos, debiendo tener presente los contribuyentes que por ningun motivo deben de dejar de recoger y conservar los recibos que satisfagan, para evitarse desagradables consecuencias; pues el recibo de talon es el único medio de justificar su solvencia en cuanto á contribuciones.

Guadalajara 24 de Abril de 1878.—El Delegado, Emilio J. Si-güenza.—V.º B.º—El Jefe económico, Ardanáz.

Nombres de los recaudadores.	PUEBLOS.	Dias en que estará abierta la cobranza en cada localidad.
Distrito de Atienza.		
D. Fernando Flores..	Atienza.....	1 al 6 de Mayo.
Pablo Arias.....	Miñosa	1 y 2.
	Paredes.....	3 y 4.
	Cincovillas.....	6.
	Madrigal.....	7.
	Alcolea.....	8.
Juan Cabellos.....	Tordelrábano.....	9.
	Alpedroches.....	1 y 2.
	Romanillos	3 y 4.
	Bañuelos.....	6 y 7.
	Miedes.....	8 y 9.
	Higes.....	10 y 11.
	Ujados.....	12.
El Agente del partido ó persona que se designe.....	Somolinos.....	13.
	Albendiego	14 y 15.
	Vado	12.
	Retiendas.....	13 y 14.
	Tamajon.....	15 y 16.
	Almiruete.....	17.
	Muriel.....	18.
	Jocar.....	19.
	Arbancon.....	20 y 21.
	Monasterio.....	22.
Veguillas.....	23.	
D. Francisco Alcalde.	Hiendelaencina.....	1, 2 y 3.
	Toba	4 y 5.
	San Andrés.....	6 y 7.
	Alcorlo.....	8.
	Congostrina.....	9.
	Medranda.....	10 y 11.
	Zarzuola.....	12.
Villares.....	13.	
Francisco de Paula Beato.....	Bodera.....	1.
	Robledo	2.
	Pálmaces de Jadraque.....	3.
	Angon	4.
	Rebollosa de Jadraque.....	5.
	Riofrio.....	6.
	Cercadillo.....	7.
	Riva de Santiuste.....	8 y 9.
	Valdelcubo.....	10.
	Siens.....	11.

D. Juan Castells	Palancares	1.	
	Peñalva de la Sierra.....	2.	
	Boeigano.....	3.	
	Cardoso.....	4.	
	Colmenar de la Sierra.....	5 y 6.	
	Majaerayo.....	7 y 8.	
	Campillo de Ranas.....	9 y 10.	
Jacinto Utande.....	Condémios de Abajo.....	1.	
	Condémios de Arriba.....	2.	
	Galve	3 y 4.	
	La Huerce.....	5.	
	Valverde.....	6.	
	Villacadima.....	7.	
	Cantalojas.....	8, 9 y 10.	
Canuto Cuevas.....	Campisábalos.....	11 y 12.	
	Aldeanueva de Atienza.....	1.	
	Semillas.....	2.	
	Robledarcas.....	3.	
	Arroyo de Fraguas.....	4.	
	Prádena	5.	
	Bustares.....	6 y 7.	
Distrito de Brihuega.	Gascueña.....	8 y 9.	
	Ordial.....	10.	
	La Nava.....	11.	
	D. Eustaquio Ruiz...	Brihuega	1 al 8.
	Antonio Lopez Ar-teaga.....	Muduex	1, 2 y 3.
		Valfermoso de las Monjas.....	4 y 5.
		Valdearenas	6, 7 y 8.
Hita.....		9, 10 y 11.	
Villanueva de Argecilla.....		13.	
Manuel García Mu-ñoz.....	Trijueque.....	12 y 3.	
	Torre del Burgo.....	4 y 5.	
	Padilla de Hita.....	6.	
	Casas de San Galindo.....	7 y 8.	
	Miralrio.....	9 10 y 11.	
Angel Castelbon..	Castilmimbre.....	1 y 2.	
	Pajares	3 y 4.	
	Solanillos.....	5 y 6.	
	Olmeda del Extremo.....	7.	
	Barriopedro.....	8.	
	Valderrebollo.....	9.	
	Masegoso.....	10 y 11.	
Manuel Ubaldonado	Villaviciosa.....	13.	
	Valdegrudas	1.	
	Atanzon.....	2 y 3.	
	Caspueñas.....	4 y 5.	
	Valdeavellano.....	6 y 7.	
	Tomellosa	8 y 9.	
	Archilla.....	10 y 11.	
Romancos	12, 13 y 14.		
José de Paz.....	Pareja.....	1, 2 y 3.	
	Alique.....	4.	
	Chillaron del Rey.....	5 y 6.	
	Olivar.....	7 y 8.	
	Búdia	10, 11 y 12.	
Vicente Arenas....	Balconete.....	1 y 2.	
	Valfermoso de Tajuña.....	3 y 4.	
	Irueste	6.	
	Yélamos de Abajo.....	7 y 8.	
	Yélamos de Arriba.....	9 y 10.	
Eduardo Moreno..	San Andrés del Rey.....	11.	
	Castilforte.....	1 y 2.	
	Peralveche.....	3 y 4.	
	Morillejo.....	5 y 6.	
	Recuenco	8 y 9.	
Miguel Gonzalez...	Salmeron.....	10, 11 y 12.	
	Rebollosa de Hita.....	1 y 2.	
	Cañizar.....	3 y 4 y 5.	
	Toriya.....	6, 7 y 8.	
	Fuentes.....	9 y 10.	
Valdesaz.....	11 y 12.		

	Utande.....	1 y 2.
	Argecilla.....	3, 4 y 5.
D. Mamerto Aparicio.	Gajanejos.....	6 y 7.
	Hontanares.....	8.
	Yela.....	9.
	Ledanca.....	10, 11 y 12.
	Heras.....	1 y 2.
	Taragudo.....	3.
Camilo de Agustin.	Alarilla.....	4, 5 y 6.
	Valdeancheta.....	7 y 8.
	Copernal.....	9.
	Carrascosa de Henares.....	10.
	Espinosa.....	11 y 12.
El Agente del partido	Hontanillas.....	10.
ó persona que de-	Torronteras.....	11.
signe.....	Villaexcusa.....	12.
	Escamilla.....	13 y 14.
	Millana.....	15 y 16.
	Casasana.....	17 y 18.

Distrito de Cifuentes.

D. Pedro Moreno Ta-	Cifuentes.....	1 al 5.
mayo.....	Zaorejas.....	1 y 2.
	Villanueva de Alcoron.....	3 y 4.
Domingo Arroyo.	Huertapelaye.....	5.
	Armallones.....	6.
	Valtablado del Rio.....	7.
	Arbeteta.....	8 y 9.
	Huetos.....	1.
	Carrascosa de Tajo.....	2 y 3.
	Ocentejo.....	4.
Gregorio Murciano	Canales del Ducado.....	5.
	Esplegares.....	6 y 7.
	Sacecorbo.....	8 y 9.
	Canredondo.....	10 y 11.
	Torrecaudadilla.....	1.
	Abanades.....	2.
	Renales.....	3.
Cándido Pardo.....	Torrecaudrada de Valles.....	4.
	Sotillo.....	5.
	Inviernas.....	6.
	Alaminos.....	7.
	Cogollor.....	8.
	Val de San García.....	10.

	Azañon.....	1.
	Viana.....	2.
	La Puerta.....	3.
	Cereceda.....	4.
Leandro Budia.....	Mantiel.....	5 y 6.
	Duron.....	7, 8 y 9.
	Valdelagua.....	10 y 11.
	Gualda.....	12 y 13.
	Henche.....	1.
	Trillo.....	2 y 3.
Manuel de la Higuera	Gárgoles de Abajo.....	4 y 5.
	Idem de Arriba.....	6.
	Sotoca.....	7.
	Ruguilla.....	8 y 9.
	Huertahernando.....	1.
	Ablanque.....	2 y 3.
	Riva de Saelices.....	4.
	Rivarredonda.....	5.
Víctor Andino.....	Saelices.....	6.
	Villarejo de Medina.....	7 y 8.
	Padilla del Ducado.....	9.
	Hortezuela de Ocen.....	10.
	Sotodosos.....	11.

Distrito de Guadalajara.

D. José Montano.....	Guadalajara.....	1 al 10.
	Horche.....	1 al 5.
Miguel Canosa.....	Lupiana.....	6 y 7.
	Yebes.....	9.
	Valdarachas.....	10.
	Alpedrete de la Sierra.....	1.
	Valdesotos.....	2.
	Tortuero.....	3.
Eustaquio Prieto..	Puebla de Valles.....	4 y 5.
	La Mierla.....	6.
	Puebla de Beleña.....	7.
	Cubillo.....	9 y 10.
	Uceda.....	11 y 12.
	Cogolludo.....	1, 2 y 3.
	Membrillera.....	4 y 5.
	Fuencemillan.....	6.
	Montarron.....	7.
Juan José Aguirre.	Cerezo.....	8 y 9.
	Torrebeleña.....	10.
	Beleña.....	11.
	Aleas.....	12.

D. Juan Fernandez..	Ciruelas.....	1, 2 y 3.
	Tórtola.....	4 y 5.
	Centenera.....	6 y 7.
	Aldeanueva.....	8 y 9.
	Valdenoches.....	10.

Mariano Moya.....	Taracena.....	1 y 2.
	Iriepal.....	3 y 4.
	Pozo de Guadalajara.....	6 y 7.
	Chiloches.....	8, 9, 10 y 11.
	Valdenuño Fernandez.....	1.
	Mesones.....	2.
	Casa de Uceda.....	3 y 4.
	Valdepeñas de la Sierra.....	5 y 6.
Máximo Calderero.	Matarrubia.....	7.
	Villaseca de Uceda.....	8.
	Viñuelas.....	9.
	Fuentelahiguera.....	10 y 11.

	Azuqueca.....	1 y 2.
	Villanueva.....	3.
	Alovera.....	4.
	Quer.....	6.
Eugenio Herranz..	Valdeaveruelo.....	9.
	Torrejon del Rey.....	10 y 11.
	Cabanillas.....	12 y 13.
	Marchamalo.....	15, 16 y 17.

	Humanes.....	1, 2 y 3.
	Mohernando.....	4 y 5.
Anselmo Atance..	Robledillo.....	7 y 8.
	Malaguilla.....	9.
	Málaga.....	10 y 11.
	Casar de Talamanca.....	1 y 2.
	Galápagos.....	3.
Félix Dorado.....	Usanos.....	5 y 6.
	Yunquera.....	7 y 8.
	Fontanar.....	9.

Distrito de Molina.

D. Justo García.....	Molina.....	1 al 8.
	Castellar.....	1.
	Morenilla.....	2.
	Hombrados.....	3.
	El Pobo.....	4 y 5.
	Setiles.....	6 y 7.
	Tordesilos.....	8 y 9.
José Moreno.....	Adoves.....	10.
	Tordellego.....	11.
	Anquela del Pedregal.....	12.
	Torrecaudrada de Molina.....	13 y 14.
	Pradosredondos.....	15 y 16.
	Castilnuevo.....	17.

El Agente ó la perso-	Pardos.....	11.
na que designe....	Torrubia.....	12.
	Tartanedo.....	13.
	Hinojosa.....	14.
	Milmarcos.....	15 y 16.
	Fuentselaz.....	17 y 18.

	Tortuera.....	1, 2 y 3.
	Embid.....	4.
Jerónimo Sanz....	La Yunta.....	5 y 6.
	Campillo de Dueñas.....	7 y 8.
	Cubillejo del Sitio.....	9.
	Cillas.....	10 y 11.

	Poveda de la Sierra.....	1 y 2.
	Peñalen.....	3.
	Taravilla.....	4 y 5.
Domingo Molina..	Terzaga.....	6.
	Tierzo.....	7.
	Baños.....	8 y 9.
	Lebranon.....	10, 11 y 12.
	Valhermoso.....	13 y 14.

Hipólito Sanz....	Mochales.....	1 y 2.
	Ville de Mesa.....	3 y 4.
	Algar.....	5.

	Lábrros.....	1.
	Amayas.....	2.
Lázaro Ibañez....	Anchuela del Campo.....	3 y 4.
	Establés.....	5 y 6.
	Concha.....	7 y 8.

	Corduente.....	1.
	Torremocha del Pinar.....	2.
Pablo Martinez....	Selas.....	3 y 4.
	Aragoncillo.....	5 y 6.
	Canales.....	7.
	Herrería.....	8.

	Torremochuela.....	1.
	Anchuela del Pedregal.....	2 y 3.
Gregorio Urbano	Cubillejo de la Sierra.....	4 y 5.
Hernandez.....	Rueda.....	6.
	Terraza.....	7.
	Rillo.....	8.

D. Santiago Bayo...	Cobeta..... 1. Olmeda de Cobeta..... 2. Villar de Cobeta..... 3. Alcoroches..... 6. Checa..... 7, 8 y 9. Peralejos..... 10 y 11.	D. Eugenio Martinez.	Romanones..... 1 y 2. Arnuña..... 4 y 5. Fuentelviejo..... 6 y 7. Tendilla..... 8, 9 y 10.
Benito Benavides..	Pinilla de Molina..... 1. Megina..... 2. Chequilla..... 3. Orea..... 4 y 5. Alustante..... 6, 7 y 8. Motos..... 9. Piqueras..... 10 y 11. Traid..... 12 y 13.	D. Ventura Albarsanz	Distrito de Sigüenza. Sigüenza..... 1 al 10. Cendejas de la Torre..... 1 y 2. Jirueque..... 4. Cendejas del Medio..... 6 y 7. Negredo..... 10. Torremocha de Jadraque..... 11. Pinilla de Jadraque..... 13.
El Agente del partido ó la persona que designe.....	Maranchon..... 12 y 13. Luzon..... 14 y 15. Codes..... 16. Balbacil..... 17. Clares..... 18. Turmiel..... 19 y 20. Mazarete..... 21. Anquela del Ducado..... 22.	Eugenio Cuadrado.	Villaseca de Henares..... 1, 2 y 3. Vianilla de Jadraque..... 5. Huérmeces..... 7. Santiuste..... 9. Atance..... 11. Pelegrina..... 13 y 14.
D. Waldo Garcia....	Distrito de Pastrana. Pastrana..... 1 al 6.	Tomás Martinez...	Cortes..... 1. Tortonda..... 2. Laranueva..... 3. Navalpotro..... 4. Fuensaviñan..... 7. Torresaviñan..... 8. Torremocha del Campo..... 9. Luzaga..... 12 y 13. Villaverde del Ducado..... 14.
Venancio Segovia..	Escariche..... 1 y 2. Renera..... 4, 5 y 6. Yebra..... 8, 9 y 10. Hueva..... 12 y 13.	Frutos Fernandez..	Almadrones..... 1 y 2. Mirabueno..... 3 y 4. Algora..... 6 y 7. Mandayona..... 9 y 10. Moratilla de Henares..... 12. Baides..... 13.
El Agente del partido ó la persona que designe.....	Auñon..... 8 y 9. Alóndiga..... 10 y 11. Alocen..... 12. Berninches..... 13 y 14.	Bartolomé Villaverde.....	Alcuneza..... 1. Alboreca..... 2. Guijosa..... 3. Pozancos..... 5. Horna..... 6 y 7. Olmedillas..... 9 y 10. Torrevaldealmendras..... 12.
D. José Arenas.....	Fuentenovilla..... 1 y 2. El Pozo..... 3 y 4. Mondejar..... 5 al 9.	Miguel Perez.....	Alcolea del Pinar..... 1 y 2. Anguita..... 3, 4, 5 y 6. Aguilar de Anguita..... 7. Garbajosa..... 8. Bujarrabal..... 10. Sauca..... 13 y 14.
Bernabé Bachiller..	Peñalver..... 1, 2 y 3. Moratilla..... 5 y 6. Fuenteaencina..... 8, 9 y 10. Valdeconcha..... 12 y 13.	Marcelino Ibañez...	Jadraque..... 1, 2, 3, 4 y 5. Castejon de Henares..... 6, 7 y 8. Bujalaro..... 9 y 10. Castilblanco..... 11.
Casimiro Rodriguez	Pioz..... 1 y 2. Loranca de Tajuña..... 4, 5 y 6. Aranzueque..... 8 y 9. Hontova..... 11 y 12. Escopete..... 13 y 14.	Ildefonso Delgado..	Imon..... 1, 2 y 3. Villacorza..... 4 y 5. Olmeda de Jadraque..... 6 y 7. Riosalido..... 9 y 10. Palazuelos..... 11 y 12. Carabias..... 13.
Valentin Sanchez..	Poyos..... 1 y 2. Sacedon..... 3, 4, 5 y 6. Córcoles..... 8 y 9. Alcocer..... 10, 11, 12 y 13.	Joaquin Ramos....	Guadalajara 24 de Abril de 1878.—Emilio J. Sigüenza.
Nicomedes Jimenez	Illana..... 1, 2 y 3. Almonacid..... 5, 6, 7 y 8. Sayaton..... 9 y 10. Zorita..... 11. Albalate..... 12, 13 y 14.		
Teodoro Dominguez	Drievies..... 1 y 2. Albares..... 4, 5 y 6. Almoguera..... 8, 9 y 10. Mazuecos..... 11 y 12.		

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Eugenio Díez, Escribano del Juzgado de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Doy fé: Que en este Juzgado y por mi testimonio se ha seguido expediente incoado á nombre de D. Juan Bautista Laferriere, vecino de Madrid, solicitando se le declare pobre en el sentido legal para litigar con su convecino D. Eladio Lopez Ramirez de Arellano, en reclamacion de un crédito, en el cual, y previa la tramitacion correspondiente, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, á 30 de Marzo de 1878, el Sr. D. Antonio Pinazo y Ayllon, Juez de primera instancia de la misma y su partido: visto este expediente:

Resultando que en 6 de Julio del pasado

año de 1877 compareció el Procurador don Manuel María Valles, en representacion de D. Juan Bautista Laferriere, formulando incidente de pobreza para litigar con don Eladio Lopez Ramirez de Arellano, vecino de Madrid, de ignorado paradero:

Resultando que dirigido exhorto á Madrid para citarle por suponerse que D. Felipe Ibarra, del Comercio, calle de la Montera, números 2 y 4, podria dar razon, no pudo verificarse tal citacion por haber manifestado que no sabia donde estaba, por lo cual fué llamado por edictos que se insertaron en el *Boletín oficial* de esta provincia del dia 21 de Noviembre, y *Gaceta de Madrid* de 18 de Diciembre, reproduciéndose respectivamente en 5 de Febrero del corriente año, y no habiendo comparecido se declaró la rebeldia:

Resultando que abierto el incidente á prueba con citacion tambien del Promotor Fiscal, que no ha hecho oposicion alguna, se presentaron tres testigos que han afirmado que el D. Juan Bautista Laferriere carece completamente de bienes, uniéndose tambien á los autos certificaciones de la Comision de evaluaciones y de la Interven-

cion de la Administracion económica por lo que se hace constar que no aparece como dueño de finca alguna en este término y que no paga contribucion por ningun concepto:

Considerando que por esta probanza se ha demostrado la pobreza legal del solicitante para los efectos del pleito que pretende promover contra el D. Eladio Lopez Ramirez:

Vistos los artículos 182 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre al mencionado D. Juan Bautista Laferriere para los efectos del juicio que intenta promover contra D. Eladio Lopez Ramirez, y con derecho por lo tanto á los beneficios que la ley concede á los que se hallan en su caso, siempre bajo las reservas que establecen los artículos 198, 199 y 200 de la expresada ley de Enjuiciamiento civil, y mandar y mando que al tenor de lo prescrito en el artículo 1190 de la misma se publique esta sentencia en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pinazo.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada fué la sentencia que antecede por el señor D. Antonio Pinazo y Ayllon, Juez de primera instancia de la misma y su partido, estando celebrando audiencia pública hoy dia de la fecha. Guadalajara 30 de Marzo de 1878, de que yo el Escribano doy fé.—Eugenio Díez.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la lstra con su original a que me remito. Y cumpliendo lo ordenado expido la presente que firmo en Guadalajara a 2 de Abril de 1878.—Eugenio Díez.

JUZGADO MUNICIPAL

de Ablanque.

D. Pedro Martinez, Juez municipal de Ablanque, con la competente delegacion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades impuestas a Lorenzo Garcia Medina, en la causa que se le siguió por hurto, se venden en pública subasta los bienes raices embargados al mismo, y son a saber:

	Pesets.	Cénts.
Una heredad en el Barranco de La Peñuela, de cuatro celemines; linda Saliente Dionisia Garcia, Sur y Poniente senda y Norte liego, en.....	49	»
Otra en el Canalizo de Pedriza Larga, de cuatro celemines; linda Saliente pedriza, Poniente yermo, Sur Ambrosio Ortiz y Norte Dionisia Garcia, en.....	65	»
Otra en la Hontanilla, de cinco celemines; linda Saliente chozon, Poniente Cosme Garcia y Sur Juan Bautista Guijarro, en.....	40	»
Otra en el Sestero de Valiagosa, de dos celemines; linda Gregorio Lopez, Manuel Medina, Timoteo Abanades y Pedro Garcia.....	12	50
Otra en la Quebrada, de cuatro celemines; linda Jesús, en...	10	»
Otra en Carracobeta, de tres celemines; linda Juan Lúcio Medina y liego, en.....	12	50
Otra en el Escaleron, de cuatro celemines; linda Dionisia Garcia, Cipriano Garcia, camino real y liego, en.....	25	»
Otra en los Tajones de la Rambla, de tres celemines; linda acequia, Fermin Serrano, Pedro Garcia Abanades y Saturnino Martinez, en.....	90	»
Otra en los Cerrados de los Poyos, de seis celemines; linda Saliente y Sur pared, Poniente peñas y Norte Juan Lopez, en.....	47	»
Otra en los Rasillos, de dos y medio celemines; linda Cosme y Cipriano Garcia, liego y Fernanda Abanades, en.....	30	»
Otra en los Longares, de cuatro celemines; linda Pedro Garcia Abanades, Cipriano Garcia y yermo en.....	50	»

Un huerto en las Nogueras, de un celemin; linda Benigno Checa, Dionisia y Cosme Garcia, en.....	41	»
Total.....	472	»

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el dia 27 del actual, a las nueve de su mañana, no siendo postura la que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Y para que tenga lugar la insercion en el *Boletin oficial*, libro la presente en Ablanque a 15 de Abril de 1878.—Pedro Martinez.—Por mandado del Sr. Juez, Ildefonso Lopez, Secretario interino.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Chillaron del Rey.

Por providencia de este dia he acordado proceder contra los señores Alcaldes y demás individuos de los Ayuntamientos correspondientes a los años económicos de 1872 a 73, hasta 1875 a 76, a los embargos para hacer efectivas en la Depositaria de la Excm. Diputacion provincial, la cantidad de 3.566 pesetas 76 céntimos que se hallan adeudando por gastos provinciales en dichos años: cuyos sugetos y bienes embargados a cada uno son los siguientes:

	Pesetas	cént.
<i>A Santiago Lopez.</i>		
Una tinaja de 70 arrobas, tasada en.....	52	50
Otra de 30, en.....	22	50
Otra de 50, en.....	37	50
Una arca con cerradura, en...	5	»
Un olivar con 30 olivos en el Riajar, termino de Pareja; linda Saliente camino real, Poniente Víctor Baquero, Mediodía Angel Mazario y Norte Santiago Vindel, en.....	100	»
Total.....	217	50

A Benito Millano.

Una viña en el Sacejo, de dos peones con siete olivos; linda Saliente barranco, Poniente Luciano Palomar, Mediodía Santiago Lopez, en.....	50	»
Otra en dicho sitio, de peon y medio, con siete olivos; linda Saliente barranco, Poniente y Mediodía Luciano Palomar y Norte Santiago Lopez, en.....	50	»
Otra en las Majadillas, de un peon; linda Saliente Santiago Lopez, Poniente D. Gerónimo Escudero, Mediodía Cerro y Norte Teodoro Lopez, en.....	25	»
Otra en dicho sitio de un peon; linda Saliente Feliciano Ramera, Poniente Santiago Lopez, Me-		

diodía Cerro y Norte Teodoro Lopez, en.....	25	»
Otra en el Poyaton, de un peon; linda Saliente Luciano Palomar y Poniente cerrillo, en...	20	»
Otra en el camino de los Arrieros, de tres peones; linda a todos aires yermos, en.....	50	»
Total.....	220	»

A Luciano Palomar.

Una mesa grande de nogal, con dos gavetas, en.....	15	»
Un majuelo de ocho peones, con 22 tallones, en el Chorrillo; linda Saliente Mariano Palomar, Poniente herederos de Rudesinda Gil, Mediodía el monte y Norte Luciano Crespo, en.....	200	»
Total.....	215	»

A Maximino Millano.

Una tierra en el Zarzo, de cuatro celemines; linda Saliente Galo Gil, Mediodía Reguera y Norte Luciano Palomar y Poniente Galo Gil, con un peon de viña, en Treinta tallones en la Degollada; linda Saliente Benito Millano, Poniente Benito Gil, Mediodía Luciano Palomar y Norte Galo Gil, en.....	75	»
Once olivos en Valdegollado; linda Saliente Benito Millano, Poniente Manuel Vaquero, Mediodía Domingo Monsalve y Norte D. Jerónimo Escudero, en...	50	»
Otra en las Porcadizas, con catorce olivos; linda Saliente Manuel Vaquero, Poniente D.ª Maria Manuela Borrage, Mediodía y Norte cerro, en.....	75	»
Total.....	275	»

A Leon Duro Gil.

Una arca grande de nogal, tasada en.....	15	»
Una tierra en el Pinillo de cinco celemines puesta de tallones; linda Saliente Hipólito Vindel, Poniente Marcos Puig, Mediodía camino y Norte dicho Marcos, en.....	50	»
Un majuelo en la Vega, de tres peonadas; linda Saliente Domingo Garcia, Poniente cerro, Mediodía Víctor Vaquero y Norte Juan Duro, en.....	50	»
Media obrada de olivos en el Cerro de la Horca; linda Saliente cerrillo, Poniente Quintina Duro, Mediodía Víctor Vaquero y Norte Manuel de la Higuera, en.....	75	»
Sesenta tallones en dicho sitio; linda Saliente camino de Pareja, Poniente Leonarda Daga, Mediodía y Norte eras, en.....	75	»
Una tierra en el Rilao, de siete celemines; linda Saliente Leonarda Daga, Poniente y Mediodía Dionisio Palomar y Norte eras, en.....	50	»

Unos olivos encima del Nava-
jo; linda Saliente herederos de
Manuel Serrano, Poniente Juan
Garay, Mediodía Martin Duro y
Norte Juan Garay, en..... 15 »
Total..... 330 »

A Francisco Martinez.

Una mesa buena de nogal con
gaveta, en..... 15 »
Otra de id. menor, en..... 10 »
Seis asientos buenos de nogal,
en..... 30 »
Un cofre á medio uso, en.... 10 »
Una tinaja de sesenta arrobas
á tres reales una..... 45 »
Otra de cincuenta, en..... 37 50
Otra de cuarenta, en..... 30 »
Una tierra en el Zarzo, de tres
celemines; linda Saliente Galo
Gil, Mediodía y Norte reguera,
en..... 75 »
Otra en el Chorrillo, de tres ce-
lemines; linda Saliente Juan Ve-
la, Poniente Faustina Palomar,
Mediodía y Norte reguera, en.. 50 »
Un huerto cerrado en la Re-
guera Madre; linda Saliente Ca-
simiro Gil, Norte callejon, en... 50 »
Una casa que fué de su padre
la de abajo en la calle de la Pila,
en..... 325 »
Total..... 677 50

A José Pascual Mazario.

Una arca con cerradura, en.. 8 »
Doce molinadas de olivas, en. 460 »
Total..... 468 »

A Miguel Roncero.

Una tierra en la Cabeza blan-
ca, de nueve celemines; linda Sa-
liente Santiago Vindel, Ponien-
te Manuel de la Higuera, Medio-
día id. y Norte barranco, en.... 50 »
Otra en el Pedroche, de seis ce-
lemines; linda Saliente Juan
Rebollo, Poniente Isac Ponte-
ro, Mediodía el monte y Norte
Quintín Guijarro, en..... 36 »
Otra en el Zarzo, de seis celemi-
nes; linda Saliente Fidel Ro-
drigo, Poniente Roman Cape-
llan, Mediodía camino y Norte
D. Manuel Cortés, en..... 75 »
Otra en la Fuente Sancho, de
tres celemines; linda Saliente
Benito Gil, Poniente Fidel Ro-
drigo, Mediodía camino y Nor-
te Raimunda Duro, en..... 70 »
Otra en en Salta Moras, de doce
celemines; linda Saliente Po-
licarpo Vindel, Poniente Me-
diódía y Norte cerros, en..... 80 »
Otra en los Avellanos, de cuatro
peones de viña; linda Saliente
Julian Roncero, Poniente Ven-
tura Daga, Mediodía el rio y
Norte cerro..... 100 »
Otra en el Escondido, un olivar;
linda Saliente Manuel Marti-

nez, Poniente Bernabé Perez,
Mediodía Julian Roncero y
Norte cerro, en..... 150 »
Otra en el Tejar, de seis celemi-
nes de olivar; linda Saliente
cerro, Poniente Leon Ortiz,
Mediodía id., Norte D. Manuel
Albornoz, en..... 75 »
Otra en el Hoyo, de siete celemi-
nes de olivar; linda Salien-
te Angel Mendizabal, Poniente
cerro, Mediodía Juan Garay y
Norte Julian Roncero, en..... 60 »
Total..... 716 »

A Galo Ortiz.

Una tierra en la Fuente Sancho,
de un celemín; linda Saliente
Mauricio Pareja, Poniente Dio-
nisio Palomar, Mediodía ca-
mino y Norte reguera, en... 30 »
Otra en el Balladar, de dos ce-
lemines; linda Saliente Juan Ga-
ray, Poniente reguera, Medio-
día Manuel Higuera y Norte
camino, en..... 50 »
Otra en la Vega, de dos ce-
lemines; linda Saliente cerril-
lo, Poniente camino, Medio-
día Manuel Baquero y Norte
camino, en..... 25 »
Otra en la Cabeza de Tajo, con
un majuelo de nueve peona-
das; linda Saliente Julian Ron-
cero, Poniente Víctor Baque-
ro, Mediodía Pascual Rosa
y Norte Domingo Monsalve,
en..... 250 »
Otra en Valdomingo, de tres ce-
lemines; linda Saliente Casi-
miro Gil, Poniente camino,
Mediodía D. Segundo Fernan-
dez y Norte barranco, en.... 20 »
Otra en la Fuente Sancho, de
tres celemines; linda Saliente
Casimiro Gil, Poniente cami-
no, Mediodía Raimundo Duro
Norte Benito Gil, en..... 50 »
Otra en Carrapareja, de seis ce-
lemines; linda Saliente Fran-
cisco Martinez, Poniente Apo-
linar Crespo, Mediodía y Nor-
te Calisto Alonso, en..... 75 »
Otra en el Chaparral, de ocho
celemines de olivar; linda Sa-
liente Ramon Ecija, Mediodía
Remigia Enche y Poniente
Victoriano Ecija, en..... 100 »
Otra en la Tova, de tres celemi-
nes de olivar; linda Saliente
Apolinar Crespo, Poniente Do-
mingo Garcia y Mediodía Ca-
simiro Gil, en..... 50 »
Otra en el Pago, de tres celemi-
nes; linda Saliente Domingo
García, Mediodía Vicente Gui-
jarro y Norte Hermógenes Ga-
ray, en..... 50 »
Total..... 700 »

A Manuel de la Higuera.

Una mesa grande de nogal sin
gaveta, en..... 15 »
Un cofre sin cerradura, en.... 10 »
Una tinaja de 50, en la cueva, á
tres reales arroba, en..... 62 50
Otra id. de id., en id..... 62 50
Otra id. id..... 62 50
Otra id., en id..... 62 50
Otra id., de 40 en id..... 30 »
Otra id. de 17, en id..... 17 »
Otra id, de 15 en id..... 15 »
Total..... 337 »

En su consecuencia, se hace saber al público, que la subasta tendrá lugar en las Salas de este Ayuntamiento ante toda la Corporacion, el dia 6 de Mayo próximo á las diez de su mañana, previo toque de campana, y anuncio expuesto al público; advirtiéndose de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia para dar publicidad á los pueblos de la misma, para las personas que gusten hacer postura á dichos efectos embargados, ó algunos de ellos.

Chillaron del Rey á 17 de Abril de 1878.
—El Alcalde Presidente, Remigio Garcia.
—P. S. M.—José Garcia, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Abustante.

No habiéndose presentado el mozo Buenaventura Aparicio Ramiro, abscrito á la reserva del año anterior por corto de talla, para ser medido y entregado en Caja en los dias 22 de Marzo, 10 de Abril y 15 del mismo, ni el dia de hoy para salir á la capital á la entrega el dia 23 del actual segun está prevenido por la Excm. Diputacion, el Ayuntamiento que presido en sesion de este dia le ha declarado prófugo, sin perjuicio de lo que pueda resultar hasta el referido dia 23.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á las autoridades de los pueblos de esta provincia, que si en alguno de ellos se encuentra el referido mozo, lo pongan con las disposiciones debidas ante la Excm. Diputacion de la provincia ó ante mi autoridad.

Alustante 20 de Abril de 1878.—El Alcalde, Genaro Perez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Quer.

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa como arbitrios en el presupuesto de ingresos de esta localidad para el año próximo económico de 1878 al 79, el arriendo de la medida de granos y el del agua del arroyo de la dehesa, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en esta sala consistorial el dia 12 del presente mes de Abril simultaneamente de once á doce de su mañana bajo los tipos y condiciones que estarán de manifiesto en aquel acto; advirtiéndose, que si no hubiese

licitadores en dicho día á uno ó á ninguno de los dos arriendos, se celebrarán otros el día 20, y el 28 si necesario fuere, bajo los tipos que en su caso previamente acuerde el Ayuntamiento.

Quer 4 de Abril de 1878.—El Alcalde, Eugenio Gil.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almadrones.

Terminado el expediente de rectificación y señalamiento de las servidumbres pecuarias de este término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, para ver las reclamaciones que sean justas.

Almadrones 7 de Abril de 1878.—El Alcalde, Eugenio Bravo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Toba.

El día 30 del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta de 65 arrobas de leña de roble recia, de los desperdicios de dos robles que se incendiaron en la Dehesa boyal de estos propios, bajo el tipo de 7 pesetas y 50 céntimos. La subasta tendrá lugar en la Casa villa, donde se halla depositada la referida leña.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el remate.

La Toba 13 de Abril de 1878.—El Alcalde, Antonio Parra.—P. S. M.—Modesto Báncora, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mazuecos.

Se halla vacante la Secretaría de este municipio; su dotación consiste en 750 pesetas y 50 más por los honorarios del reparto territorial.

Los aspirantes que se hallen adornados de lo que la vigente ley municipal previene, pueden si desean obtenerla dirigir sus solicitudes escritas de su peña y letra en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Mazuecos 18 de Abril de 1878.—El Alcalde, Fermín Martínez.—Basilio Martínez, Secretario interino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valfermoso de Tajuña.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por destitución del que la desempeña, D. Juan Ortega y Mateu; su dotación consiste en 750 pesetas, (3.000 reales) pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*; pues pasado dicho plazo, se proveerá.

Valfermoso de Tajuña 16 de Abril de 1878.—El Alcalde, Mariano Ayllon.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Congostrina.

La plaza de Médico-Cirujano titular de este pueblo, se halla vacante, por dimisión del que la desempeña, pudiendo los que se consideren con derecho á obtenerla, presentar sus solicitudes debidamente documentadas hasta el día 4 de Mayo próximo en esta Alcaldía.

El sueldo anual consiste en 25 pesetas, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales, pudiendo además el Facultativo hacer contratos particulares para la asistencia de los vecinos de la población, la cual consta de 114.

Congostrina 22 de Abril de 1878.—Por orden.—José Domingo Gutierrez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Jirueque.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribución del año de 1878 á 79, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamación por más justa que sea.

Se suplica á los señores Alcaldes de Medranda, Jdraque, Bujalaro y Sigüenza, den la debida publicidad á este anuncio.

Jirueque 15 de Abril de 1878.—El Alcalde, Víctor Aladren.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallablado del Rio.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribución del año de 1878 á 79, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho período, ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamación por más justa que sea.

Se suplica á los señores Alcaldes de Morillejo, Arbeteta y Ocentejo, den la publicidad debida á este anuncio.

Vallablado del Rio 15 de Abril de 1878.—El Alcalde, Manuel Lopez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albendiego.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribución del año de 1878 á 79, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho período, ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamación por más justa que sea.

Albendiego 12 de Abril de 1878.—El Alcalde, Miguel Luengo Romero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Esplegares.

Para que la Junta pericial de este distrito pue-

da hacer en tiempo oportuno la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribución del año de 1878 á 79, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamación por más justa que sea.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Atienza, Escamilla, Hortezueta de Ocen, Ruguilla, Sotosos y Tortonda, den la mayor publicidad al *Boletín oficial* donde aparezca inserto este anuncio.

Esplegares 13 de Abril de 1878.—El Alcalde, Casiano Sotoca.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Megina.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribución del año de 1878 á 79, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho período, ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamación por más justa que sea.

Por tanto ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Peralejos, Pinilla y Traid, den á este anuncio la publicidad necesaria.

Megina 14 de Abril de 1878.—El Alcalde, Angel Clavo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

Se compran caballos de 5 á 3 años de edad y que tengan sobre la marca de tres á seis dedos.

Lo que se hace saber para los que gusten venderlos.

Guadalajara 22 de Abril de 1878.—El Comandante Capitan encargado, Antonio Ortiz.

LA BURSÁTIL.

MADRID, RELADORES, 26, PRINCIPAL BERECHA.

Compra al contado y á los más altos precios de Valores del Empréstito de 175 millones: los Recibos al 25: 9 décimos y residuos al 27 y títulos completos al 32 por 100; de Doses y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos y del Banco de España; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Bonos del Tesoro y Recibos de la Requisita de caballos.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de La Bursátil y los valores se remitirán en certificado para reembolsar su importe á los interesados segun las instrucciones que reciba.

Representante en Guadalajara, D. Roque Martínez, Calle de Alfonso Lopez de Haro, núm. 4.

IMPRESA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.